

Adquisiciones Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 310/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio CGSPM/RMG/023/2021, para la Licitación Pública Local LPL/310/2021 correspondiente a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, requeridas por la Dirección de Rastro Municipal.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 13 trece de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 2. El 20 veinte de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
- 3. El 23 veintitrés de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.







- 4. Se hace constar que, al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
- 5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:
 - PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
 - . COLOR WELL, S.A. DE C.V.
 - POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/RMG/153/2021**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
1	2911	Soldadura 6013 x 1/8 punto naranja	100	Kilogramo	
2	2911	Soldadura 7018 1/8 punto naranja	100	Kilogramo	
3	2911	Cuchillo tramontina profesional master 24610/088 mango blanco	Pieza		
4	2911	Cuchillo tramontina profesional master 24609/088 mango blanco	Pieza		
5	2911	Guante anticorte tipo nylon de alta calidad para inspección		Pieza	
6	2911	Cuchillo tramontina profesional master 24609/087 mango blanco	36	Pieza	









En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio CGSPM/RMG/153/2021, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los tres proveedores, es decir PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., COLOR WELL, S.A. DE C.V. y POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., <u>CUMPLEN</u> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se les otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 45% (cuarenta y cinco por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 45% (cuarenta y cinco por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:

PARTIDA 1: SOLDADURA 6013 X 1/8







5	2911	Guante anticorte tipo nylon de alta calidad para inspección	20	Pieza
---	------	---	----	-------

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 6:

PARTIDA 6: CUCHILLO TRAMONTINA PROFESIONAL MASTER PARA 24609/087 MANGO BLANCO.

<u>Dictamen económico de la Partida 6:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 6 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 34.59% (treinta y cuatro, punto cincuenta y nueve por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 0% (cero por ciento) no es posible calificarle, toda vez que su propuesta, <u>ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A ESTE PROVEEDOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE,</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 6:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 79.59% (setenta y nueve, punto cincuenta y nueve por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 95% (noventa y cinco por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)









<u>Dictamen económico de la Partida 1:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 35.83% (treinta y cinco, punto ochenta y tres por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 28.78% (veintiocho, punto setenta y ocho por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 80.83% (ochenta, punto ochenta y tres por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 73.78% (setenta y tres, punto setenta y ocho por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 100% (cien por ciento)

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 1 licitada consistente en "SOLDADURA 6013 X 1/8", al proveedor de nombre POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$4,988.0 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	2911	Soldadura 6013 x 1/8 punto naranja	100	Kilogramo	









Adquisiciones
 Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 310/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:

PARTIDA 2: SOLDADURA INFRA 7018 1/8

<u>Dictamen económico de la Partida 2:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 42.5% (cuarenta y dos, punto cinco por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 39.72% (treinta y nueve, punto setenta y dos por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 87.5% (ochenta y siete, punto cinco por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 84.72% (ochenta y cuatro, punto setenta y dos por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 100% (cien por ciento)

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 2 licitada consistente en "SOLDADURA INFRA 7018 1/8", al proveedor de nombre POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$5,916.00 (Cinco mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:









Numero de concepto.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2	2911	Soldadura 7018 1/8 punto naranja	100	Kilogramo	

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3:

PARTIDA 3: CUCHILLO TRAMONTINA PROFESIONAL MASTER 24610/088 MANGO BLANCO.

<u>Dictamen económico de la Partida 3:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 0% (cero por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 0% (cero por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 0% (cero por ciento)

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 45% (cuarenta y cinco por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 45% (cuarenta y cinco por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por los licitantes PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., COLOR WELL, S.A. DE C.V. y POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., está Dirección concluye que todas las propuestas económica realizadas para la PARTIDA 3, SON SUPERIORES AL 10% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR











LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A NINGÚN PROVEEDOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierta la partida** 3 de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de persistir la necesidad de contratar **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida desierta:

Numero de concepto.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
3	2911	Cuchillo tramontina profesional master 24610/088 mango blanco	36	Pieza	

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4:

PARTIDA 4: CUCHILLO TRAMONTINA PROFESIONAL MASTER 24609/088.

<u>Dictamen económico de la Partida 4:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 20.24% (veinte, punto veinticuatro por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 38.14% (treinta y ocho, punto catorce por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)











ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 4:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 65.24% (sesenta y cinco, punto veinticuatro por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 83.14% (ochenta y tres, punto catorce por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 100% (cien por ciento)

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 4 licitada consistente en "CUCHILLO TRAMONTINA PROFESIONAL MASTER 24609/088", al proveedor de nombre POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$13,739.04 (Trece mil setecientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado

Numero de concepto.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
4	2911	Cuchillo tramontina profesional master 24609/088 mango blanco	36	Pieza	

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 5:

PARTIDA 5: GUANTE ANTICORTE TIPO NYLON DE ALTA CALIDAD PARA INSPECCIÓN.

<u>Dictamen económico de la Partida 5:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 5 de la siguiente manera:







 PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 37.64% (treinta y siete, punto sesenta y cuatro por ciento)

COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 0% (cero por ciento) no es posible calificarle, toda vez que su propuesta, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A ESTE PROVEEDOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 50% (cincuenta por ciento)

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 5:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 82.64% (ochenta y dos, punto sesenta y cuatro por ciento)
- COLOR WELL, S.A. DE C.V.: 45% (cuarenta y cinco por ciento)
- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 100% (cien por ciento)

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 5 licitada consistente en "GUANTE ANTICORTE TIPO NYLON DE ALTA CALIDAD PARA INSPECCIÓN", al proveedor de nombre POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$7,424.00 (Siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado

Numero de concepto.

PARTIDA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 6 licitada consistente en "CUCHILLO TRAMONTINA PROFESIONAL MASTER 24609/087 MANGO BLANCO", al proveedor de nombre COLOR WELL, S.A. DE C.V., al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$21,128.57 (veintiún mil ciento veintiocho pesos 57/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
6	2911	Cuchillo tramontina profesional master 24609/087 mango blanco	36	Pieza	

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5	PARTIDA 6
PROPUESTA ASIGNADA	POLIREFA CCIONES DE OCCIDENT E, S.A. DE C.V.	POLIREFA CCIONES DE OCCIDENT E, S.A. DE C.V.	DESIERTA	POLIREFA CCIONES DE OCCIDENT E, S.A. DE C.V.	POLIREFA CCIONES DE OCCIDENT E, S.A. DE C.V.	COLOR WELL, S.A. DE C.V.
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%	0%	100%	100%	95%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$4,988.0	\$5,916.00		\$13,739.04	\$7,424.00	\$21,128.57

Las partidas 1, 2, 4 y 5 fueron asignadas a la empresa licitante denominada POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., le fueron asignados los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de \$32,067.04 (treinta y dos mil sesenta y siete pesos 04/100 M.N.).











Por lo que respecta a la partida 3, esta fue declarada desierta por que los precios ofertados por los proveedores, estaban por encima del diez por ciento de la media de precios cotizados por el area requirente.

Ahora bien, la partida 6 se le asigno a la empresa COLOR WELL, S.A. DE C.V. por un monto total de \$21,128.57 (veintiún mil ciento veintiocho pesos 57/100 M.N.).

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso <u>LPL 310/2021</u> estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Armando Reynosa González	Director	Director del Rastro Municipal de Gudalajara

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.







La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 28 veintiocho de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Gonzalo Alberto García Ávila

Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar. Titular de la Dirección de Compras.

Armando Reynoso GonzálezDirector de Rastro Urbano Municipal de Guadalajara

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

